EVALUACIÓN TÉCNICA

Acorde con el Memorando No 20242000000164693 de fecha 9 de Diciembre de 2024 y su Anexo 1 "Requisitos Para Contratar Personas Jurídicas" emanado por la Dirección de Contratación y la Dirección de Protección, en las cuales se dan las orientaciones para la contratación de los servicios y modalidades de la dirección de protección para la vigencia 2025; el acta de Comité de Contratación Regional No. 013 de fecha 13 de marzo de 2025, en la que se da viabilidad para adelantar este proceso de contratación, se procedió a la verificación de la capacidad técnica, encontrándose mediante oficio de fecha, certificación en donde la FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL – CEDESOCIAL, identificada con NIT No. 802.007.962-1, se compromete a cumplir con los requisitos y documentos técnicos vigentes para las modalidades y servicios de Restablecimiento de Derechos, con vigencia del 1 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025, por lo tanto se establece lo siguiente:

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación en la que la entidad se compromete a cumplir con los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades y servicios de Restablecimiento de Derechos para la modalidad de Intervención De Apoyo Psicosocial.	X		

Por lo anterior, se considera que la entidad cuenta con la capacidad técnica, para la operación de la modalidad de Intervención De Apoyo Psicosocial - Restablecimiento de Derechos.

Se expide en Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

María Antonieta Plata Montaño
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Regional Magdalena

Revisó: María Antonieta Plata Montaño – Profesional Universitario 2044-10 con funciones de Coordinadora del Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica. Proyectó y Elaboró Laurens Helena Sanjuan Mercado – Contratista.